



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Avenida Universidad Tecnológica número 1000,
Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla
Código Postal 73080

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

COMPRANET - No. IA-921067959-E6-2020

**"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

(ELECTRÓNICA)

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

1.- PRESENTACIÓN.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, séptimo párrafo, 26 Bis fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 1, 4, 10 fracciones III y IX, del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial el día 7 de Agosto de 2002; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, relativos y aplicables del Reglamento del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Avenida Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla, Código Postal 73080, Teléfono (764) 764 52 40, llevará a cabo la adjudicación mediante procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** para la contratación del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**", la cual será mediante participación electrónica identificada en el sistema **COMPRANET, No. IA-921067959-E6-2020** con **RECURSO FEDERAL** dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, afectando la partida: **3270 "ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES"** con disponibilidad presupuestaria autorizada; por lo que emite la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.
2. GLOSARIO.
3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
4. INFORMACIÓN SOBRE EL **SERVICIO** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
 - 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - 4.3. LUGAR DE ENTREGA DEL **SERVICIO**.
 - 4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 4.5. CALIDAD.
 - 4.6. GARANTÍA DE EL **SERVICIO**.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

5.2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR **EL INVITADO** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

5.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

5.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.3. PATENTES Y MARCAS.

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE **LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORÍA.

13.2. AL CONTRATO.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

- 14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 14.3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15. SANCIONES.

- 15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.
- 15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
- 15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 19.1. INCONFORMIDADES.
- 19.2. CONTROVERSIAS.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

22. ANEXOS.

2. GLOSARIO

- **DEFINICIONES GENERALES.** - Para los efectos de la presente convocatoria de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se considerarán las siguientes definiciones:
- **CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá el presente Procedimiento.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- **COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
- **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Internet bajo la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>
- **CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el Invitado adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.
- **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Cd. Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080.
- **FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:** La presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** tiene como objetivo atender los requerimientos de **SERVICIOS** en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, referente a la contratación del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**.
- **INVITACIÓN:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
- **INVITANTE:** La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través del **COMITÉ**.
- **INVITADO:** La persona física o jurídica (moral), que se le invite para participar en el procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, objeto de la presente **CONVOCATORIA**.
- **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** La verificación de la existencia de **EL SERVICIO**, con prestadores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.
- **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- **PROPOSICIÓN:** Proposición técnica y/o económica, que se expone en este procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme a la presente **CONVOCATORIA** para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **PRESTADOR:** La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- **SECRETARÍA:** Secretaría de la Función Pública del Estado.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- **SERVICIO:** Servicio de arrendamiento de Software para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
- **SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO:** Medio electrónico que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- **UNIVERSIDAD:** Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

3.- INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	19 DE OCTUBRE DE 2020	10:00 HORAS	TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html PÁGINA WEB: http://www.utxicotepec.edu.mx NOTA: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS	26 DE OCTUBRE DE 2020	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
FALLO	28 DE OCTUBRE DE 2020	10:00 HORAS	A TRAVÉS DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRANET https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
FIRMA DE CONTRATO	DÍA Y LA HORA SERÁN SEÑALADOS EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.	SE INDICARÁ EN EL ACTA DE FALLO	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ. EDIFICIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS.

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en su calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** es nacional y de tipo electrónico por lo cual los participantes deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el procedimiento electrónico en CompraNet.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones del **SERVICIO** requerido, se indican en el **ANEXO 1** de esta **CONVOCATORIA**, mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta la entrega total del **SERVICIO** adquirido y pactado, a entera satisfacción de la Contratante, a excepción de las garantías respectivas.

4.3. LUGAR DE LA ENTREGA DE EL SERVICIO.

El **INVITADO** que resulte adjudicado, deberá entregar del **SERVICIO** conforme a las cantidades, características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en: ***Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, en días hábiles y en horario de 09:00 a 15:00 hrs.***

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

El **PRESTADOR** deberá entregar del **SERVICIO** con las características solicitadas en esta **CONVOCATORIA**, **EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO** respecto a las partidas **1, 2 y 3**, lo cual será verificado por la Contratante conforme al **ANEXO I**.

Si en la entrega del **SERVICIO** se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, la Contratante procederá a no aceptar el mismo.

Si durante la ejecución del **SERVICIO** se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al **PRESTADOR** y dentro del período de garantía que se computará a partir de la recepción formal del **SERVICIO**, la contratante por escrito lo hará del conocimiento del **PRESTADOR** para que sean realizados nuevamente a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, proporcionando los traslados necesarios sin costo adicional para la Contratante, en un plazo que no podrá rebasar los 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Contratante. En caso de que, por causas imputables al **PRESTADOR**,

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

éste no pueda hacer la prestación en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que el **PRESTADOR** no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, se aplicarán las sanciones señaladas en el numeral 15 de esta **CONVOCATORIA**.

4.5. CALIDAD.

El Invitado participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que la entrega de **EL SERVICIO** objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se realice con la Calidad, Oportunidad y Eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a prestarlos a entera satisfacción de la Contratante.

4.6 GARANTÍA DE EL SERVICIO.

La garantía surtirá efecto a partir del momento de la recepción por escrito del **SERVICIO** dada por la **CONTRATANTE**, si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, el **PRESTADOR** queda obligado a reponer el **SERVICIO**, sin cargo para la **CONTRATANTE**, en el plazo estipulado en el punto 4.4 de la presente **CONVOCATORIA** de procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a partir de la notificación.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** no podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley y/o Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla.

La entrega de información de cada **INVITADO**, se efectuará a través de CompraNet (<https://compranet.hacienda.gob.mx>), a más tardar a las **9:59 HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**; **es importante señalar que, una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente, el Sistema CompraNet bloqueará el acceso a los INVITADOS para la presentación de sus propuestas.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos por la convocante en el **PUNTO 3.1.** de esta **CONVOCATORIA**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** hasta su conclusión.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los **INVITADOS** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se presentarán por escrito en original, en idioma español, en hoja membretada del **INVITADO**, indicando el número de la presente **CONVOCATORIA**, estarán dirigidos al **COMITÉ** y deberán contener folio y sello (en caso de contar con el);
2. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras; y
3. Deberán contener el nombre y firma autógrafa del **INVITADO** o del apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación, al margen y al calce del documento que las contenga;

Las propuestas así como demás cartas y documentos que a continuación se listan, y que se adjunten a la misma, deberán estar impresos en papel original membretado del invitado, indicando el número de la presente convocatoria y estarán dirigidos al Comité, debiendo contener folio, sello, nombre y firma al margen y al calce en todas y cada una de las hojas del invitado; en el caso de que se trate de persona Moral, estos documentos deberán suscribirse por la persona legalmente autorizada conforme al poder notarial, asentando su cargo dentro de la empresa.

Para el caso del invitado que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la ejecución del **SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.

Será motivo de **descalificación** el no presentar las propuestas con todos los requisitos y aspectos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y en los **ANEXOS** de la presente **CONVOCATORIA**, en virtud de que todos los puntos de las bases de la **CONVOCATORIA** del presente procedimiento son esenciales.

5.2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La documentación solicitada consiste en: **Pliego de requisitos legales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas**; los cuales deberán ser cargados en formato digital (PDF) a la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Dicha documentación deberá adjuntarse en los apartados que se designen en la página de COMPRANET, por separado; la primera sección con los requisitos legales y la segunda sección con las propuestas técnicas, económicas y catálogos de los productos ofertados.

5.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

El INVITADO deberá presentar:

- a) **Especificaciones técnicas** del SERVICIO (ANEXO No. 1);
- b) **Escrito para acreditar su personalidad jurídica, así como para manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí mismo o por su representada, adjuntando para el caso, copia de la documentación soporte, (ANEXO "A"); *la omisión en la entrega del mismo, así como de la documentación soporte será causal de descalificación;*
- c) **Carta** en la que el INVITADO o su Representante Legal, **manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que EL SERVICIO que oferta y entregará, serán producido en México** y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (ANEXO "B");
- d) Para el caso de *personas morales*, **el Representante Legal deberá presentar copia del Poder Notarial de su representada**, en virtud de que acredite que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas;
- e) **Copia del Registro Federal de Contribuyentes** del INVITADO o de su representada, debiendo contener la actividad o giro comercial, la cual deberá coincidir con la prestación del SERVICIO objeto esta Invitación;
- f) **Copia de Comprobante de domicilio personal** del INVITADO o de su Representante Legal;
- g) **Copia de Comprobante de domicilio fiscal** del INVITADO o de su Representante Legal;
- h) **Copia certificada del acta de nacimiento** o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, para el caso de *personas físicas*; o, **copia del acta constitutiva** y, de existir, los datos de sus reformas y modificaciones, para el caso de *personas morales*;
- i) **Copia de identificación oficial vigente con fotografía**, del INVITADO o de su Representante Legal cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación; se considerará identificación oficial: IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- j) Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP), del INVITADO o de su Representante Legal;
- k) Copia del Pago Provisional de Impuestos Federales del INVITADO o de su Representante Legal, del mes inmediato anterior en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente;
- l) Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales del INVITADO o de su Representante Legal, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2020, con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente;
- m) Carta en la que el INVITADO o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la CONVOCATORIA y que acepta la Invitación (ANEXO "C");
- n) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra la persona física o moral dentro de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, ni por resolución de la Secretaría de la Función Pública Estatal y Municipal. (ANEXO "D");
- o) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública Federal o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. (ANEXO "E");
- p) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás INVITADOS (ANEXO "I");
- q) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora, tanto con la convocante, como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal (ANEXO "J");
- r) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza (ANEXO "M"); y
- s) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato (ANEXO O).

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Los documentos solicitados con anterioridad, deberán elaborarse en hojas membretadas del **INVITADO** y cada uno de los elementos que la integren deberán estar preferentemente foliados, firmados por quien cuente con facultades para ello, sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF.

Nota: Previo a la firma del contrato, el **INVITADO** que resulte ganador en cada partida, deberá presentar para su cotejo, los originales o copias certificadas de los siguientes documentos:

a) Persona Moral:

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, Poder Notarial que acredite a su Representante Legal; y

b) Persona Física:

Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán contener los requisitos señalados en los artículos 29, fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento y serán cargadas en formato digital (PDF) a la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, conteniendo lo que en lo subsecuente se señala.

5.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

El **INVITADO** participante deberá presentar:

- a) **Proposición técnica** respecto del **SERVICIO (ANEXO No. 2)**, fundamentado en el **ANEXO No. 1**;
- b) **Curriculum Vitae** del **INVITADO**, incluyendo lo relacionado a la venta de los bienes o servicios solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por el **INVITANTE**;
- c) Carta en la que el **INVITADO** o su Representante Legal, **manifieste bajo protesta de decir verdad que se da por enterado de la siguiente leyenda: "La recepción del servicio no significa aceptación alguna del mismo, el cual está sujeto a revisión de especificaciones y calidad"** (ANEXO "F");



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- d) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, **manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar el servicio en las fechas y tiempos** solicitados por la convocante (ANEXO "G");
- e) **Carta o comunicado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo** en que el INVITANTE, si así lo requiere, **realice inspecciones y visitas a sus instalaciones**; de igual manera manifestará bajo protesta de decir verdad, en el mismo documento que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega de los servicios objeto de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones (ANEXO H);
- f) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, **manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene giro comercial para la adquisición que se convoca** y se apegue a la realización de EL SERVICIO que se está solicitando en el ANEXO No. 1 como de la CONVOCATORIA, así como a no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega del servicio (ANEXO "K");
- g) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, **manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas**, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso (ANEXO "L");
- h) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, **manifieste bajo protesta de decir verdad que otorga Carta Garantía, la cual estará vigente durante un plazo de doce meses**, contados a partir de la fecha de entrega EL SERVICIO, a satisfacción de la Convocante y que deberá cubrir los vicios ocultos (ANEXO N);
- i) Carta en la que el INVITADO o su Representante Legal, **manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor** (ANEXO "P"); y

Los documentos solicitados con anterioridad, deberán elaborarse en hojas membretadas del INVITADO y cada uno de los elementos que la integren deberán estar preferentemente foliados, firmados por quien cuente con facultades para ello, sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF.

5.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El INVITADO participante deberá presentar:

a) La **propuesta económica** (ANEXO No. 3) deberá atender a los siguientes requisitos:

- Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual;

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- Estarán expresados en moneda nacional (pesos mexicanos), a dos decimales;
- Se cotizará por precio unitario por partida;
- Deberá desglosarse el I.V.A.; y
- Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de la entrega del servicio que requiere la convocante, por lo que el **INVITADO** que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra.

b) Carta en la que el **INVITADO** o su Representante Legal, **manifieste bajo protesta de decir verdad que** se compromete a entregar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la convocante (**ANEXO "G"**), tomando como límite las siguientes fechas:

Nota: Se hace del conocimiento del Invitado que, previo a la firma del contrato, a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos: Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
1	10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
2	10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
3	10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los documentos solicitados con anterioridad, deberán elaborarse en hojas membretadas del **INVITADO** y cada uno de los elementos que la integren deberán estar preferentemente foliados, firmados por quien cuente con facultades para ello, sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO.

La Contratante realizará el pago del **SERVICIO** entregado, objeto de esta **CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 51 de la Ley, en un lapso que no deberá exceder de **20 DÍAS HÁBILES** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación de los servicios.

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia electrónica a la cuenta del **PRESTADOR**, conforme al contrato suscrito.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Contratante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme lo establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la proposición económica.

6.3. PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **INVITADO** o **PRESTADOR** según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar **EL SERVICIO** a la contratante y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Adjuntado para tal efecto Carta o comunicado en el que manifieste bajo **protesta de decir verdad** que cumple con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor. (**ANEXO "P"**).

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **PRESTADOR** de los servicios quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la **CONVOCATORIA**, en el contrato que se derive de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y/o en la legislación aplicable.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA** y sus anexos, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de la misma, deberán enviar esta solicitud de aclaraciones a la página de **COMPRANET** en el apartado de mensajes.

7.2. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Elaborado el dictamen correspondiente, el **COMITÉ** de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, emitirá el fallo del presente procedimiento de

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS conforme al **punto 3.1.** el día que para tal efecto se señale en el acta de recepción de propuestas técnicas y económicas.

Se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas conforme al **punto 3.1.** de la invitación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.**

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia en el artículo 36.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los **INVITADOS**, será efectuada por el invitante, versará únicamente sobre aquellas que cubran el ciento por ciento (100%) de los requisitos técnicos del **ANEXO No. 1** de la **CONVOCATORIA** y se tomará en consideración lo siguiente:

- a) La **documentación técnica** se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al invitado que incurra en este hecho;
- b) Para la **evaluación legal**, se analizarán los datos de los documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al **INVITADO**, para cotejo en el momento de la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo;
- c) La evaluación cualitativa de las **proposiciones técnicas**, se realizará conforme al esquema binario "**cumple / no cumple**", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes;
- d) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario;

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- e) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra;
- f) En caso de que existiere algún error en el cálculo del I.V.A. (16%), la **INVITANTE** podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada;
- g) En caso de empate, se dará preferencia a los **INVITADOS** que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales;
- h) De subsistir el empate, se adjudicará el contrato al invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **INVITANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador;
- i) Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **INVITANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **CONVOCATORIA**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los **INVITADOS** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones; y
- j) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al **INVITANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. **EN NINGÚN CASO LOS INVITADOS PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES DESPUÉS PRESENTADAS.**

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;
- b) Se compruebe que algún **INVITADO** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados en esta **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **INVITADOS**;
- c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;
- d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;
- e) Cuando la cantidad de **EL SERVICIO** ofertado para una partida, sea menor a la solicitada por el **INVITANTE**;
- f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- g) Cuando el **INVITADO** participante, se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley, o inhabilitado por la **Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla**;
- h) Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y
- i) No presenten alguno de los documentos solicitados o se encuentren alterados.

10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la Ley.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La convocante podrá cancelar la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir **EL SERVICIO** objeto de esta invitación nacional a cuando menos tres personas;
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y
- d) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre **INVITADOS** para elevar los precios de **EL SERVICIO** solicitado, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de cancelación de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en ésta, la convocante hará del conocimiento a los **INVITADOS** del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los **INVITADOS** podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

La convocante podrá declarar desierta la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o partidas incluidas en ésta, cuando:

- a) No cuente con **UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES** susceptibles de analizarse técnicamente; lo anterior, sin detrimento de lo previsto en el artículo 43 en la fracción III, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

que dice: *"En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo";*

- b) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún invitado;
- c) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley para la convocante;
- d) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca La Ley y su Reglamento; y
- e) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **EL SERVICIO** convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, formará parte integral de la **CONVOCATORIA** y deberán ser consideradas por los **INVITADOS** en la elaboración de sus proposiciones.

13.2. AL CONTRATO.

La convocante podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por el Artículo 52 de la Ley. Toda modificación deberá formalizarse por escrito. Además, la contratante se **abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones** y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **PRESTADOR** comparadas con las establecidas originalmente.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida al invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La adjudicación será por partida completa, al invitado que cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO No. 1**.

14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el invitado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del invitado a quien se adjudique el contrato; mismo que deberá ser presentado el día de la formalización del contrato.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El invitado ganador del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **5 DÍAS NATURALES** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas** de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en el Edificio de Servicios Universitarios, situado en el campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en **días hábiles de las 09:00 horas. a las 17:00 horas.**, para la formalización del contrato, **(sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados)**, conforme al modelo de contrato que forma parte de esta **CONVOCATORIA** en el **ANEXO "O"** de esta **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato, en relación con el de la **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

Si por causas imputables al **INVITADO** adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el numeral **3.1.** de la presente **CONVOCATORIA**, el **INVITADO** sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 Párrafo II de La Ley, adjudicando el contrato respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el Artículo 60 de la misma Ley.

El Representante o Apoderado legal del **PRESTADOR** que firme el contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, y
- b) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades.

Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:

- a) Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento correspondiente;
- b) En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio Nacional;
- c) Comprobante de domicilio;
- d) Identificación oficial; y
- e) Proporcionar sus generales.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el invitado que resulte ganador, con fundamento en el Artículo 49 Fracción III de la Ley y de conformidad con lo siguiente:

Para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de la indemnización por **CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS O DEFECTOS OCULTOS** según corresponda por el **TÉRMINO DE UN AÑO**, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley, el invitado deberá presentar a más tardar dentro de los **diez días naturales siguientes** a la firma del contrato, garantía expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el **I.V.A.**, a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, y solamente podrá ser cancelada cuando dicho prestador, cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato y una vez que haya transcurrido el período de garantía del **SERVICIO** adquirido. En caso de ser fianza deberá tomar el ejemplo del **ANEXO P**, de las presentes bases de la **CONVOCATORIA**.

Después de la emisión del fallo, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo, en los siguientes casos:

- a) Por causas graves imputables al prestador desconocidas dentro del procedimiento;
- b) Por no presentarse el **PRESTADOR** a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en la presente **CONVOCATORIA**. Por lo que se le adjudicará el contrato al concursante que haya presentado la proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora; y

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

c) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, deberá ser solicitado mediante escrito del **PRESTADOR** siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la **CONVOCANTE**.

15. SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

El **PRESTADOR** ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los artículos 59 y 60 de la Ley sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El **PRESTADOR** no entregue los **SERVICIOS** adjudicados en el (los) plazo(s) establecido(s) y en las condiciones convenidas.
- b) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al **PRESTADOR**.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, la Contratante aplicará al **PRESTADOR** penas convencionales por cada día de atraso en la entrega del **SERVICIO**, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total del **SERVICIO** no entregados en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones o penalización que aplique la contratante, se realizarán de la cantidad a pagar al **PRESTADOR** ganador.

Procederá la rescisión del contrato, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PRESTADOR** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Contratante iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La Contratante, por medio de quien ésta designe, considerará recibido y aceptado el **SERVICIO** objeto de esta invitación, una vez que el **PRESTADOR** a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los servicios, conforme a las condiciones, características y especificaciones señaladas en el **ANEXO No. 1** y demás requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** y obtenga la remisión correspondiente, en la que conste la fecha de entrega, recepción de conformidad, nombre y firma de la persona que recibe, incluyendo sello de la Contratante.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el **PRESTADOR** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los servicios, ésta no se realiza.

- a) Si el **PRESTADOR** no ejecuta la entrega del **SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la contratante en la invitación y/o el contrato respectivo;
- b) Cuando el **PRESTADOR** no presente la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, dentro del tiempo estipulado, en la presente invitación;
- c) Cuando el **PRESTADOR** no cumpla en tiempo y forma con la entrega del **SERVICIO** solicitado, conforme a los plazos pactados, y
- d) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la convocante comunicará por escrito al **PRESTADOR** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, la contratante en un plazo de quince días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **PRESTADOR**, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al **PRESTADOR** dicha determinación, dentro del citado plazo.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

NOTA: En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que se realizará el prorrateo correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en la entrega de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Contratante, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Contratante, previa petición y justificación del **PRESTADOR**, estas reembolsarán al **PRESTADOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de que el **PRESTADOR** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuando la Contratante opte por suspender la entrega de los **SERVICIOS** de las obligaciones del contrato, ésta avisará por escrito al **PRESTADOR** en el domicilio proporcionado por el mismo por lo menos tres días hábiles antes de que surta efectos la suspensión.

El plazo de suspensión será fijado por la Contratante, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

La suspensión del contrato sólo la puede realizar la Contratante por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no podrá configurarse la figura de suspensión cuándo sea a petición del **PRESTADOR** por cuestiones de logística que no planeo o previno oportunamente, dadas las reglas de la presente invitación.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la contratante reembolsará al

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, en relación con el artículo Noveno Fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de hechos de Corrupción y Mejora de Gestión Gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Puebla, se precisa que la autoridad competente para conocer de las inconformidades derivadas de éste procedimiento es el Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio **en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080.**, ante la cual los **INVITADOS** podrán inconformarse dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado, en cualquier etapa o fase del mismo, incluyendo actos posteriores al fallo.

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta **CONVOCATORIA** o de los contratos que se deriven de la presente **INVITACIÓN**, serán resueltas expresamente en la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta **CONVOCATORIA** o las proposiciones presentadas por los **INVITADOS**.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por su giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente **CONVOCATORIA**, los anexos que a continuación se señalan:

No.	DESCRIPCIÓN	ANEXO
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	ANEXO No. 1
2	PROPOSICIÓN TÉCNICA	ANEXO No. 2
3	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANEXO No. 3
4	CARTA PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA	ANEXO "A"
5	CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA.	ANEXO "B"
6	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.	ANEXO "C"
7	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	ANEXO "D"
8	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL INVITADO, NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.	ANEXO "E"
10	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, EL INVITADO SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".	ANEXO "F"
11	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.	ANEXO "G"
12	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN QUE EL INVITANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.	ANEXO "H"
13	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL	ANEXO "I"



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

	PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.	
14	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA MANIFESTAR QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA, TANTO EN LA CONVOCANTE COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL	ANEXO "J"
15	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE TIENE GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE NO UTILIZARÁ OTRAS EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS O TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.	ANEXO "K"
16	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.	ANEXO "L"
17	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.	ANEXO "M"
18	CARTA GARANTÍA	ANEXO "N"
19	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO	ANEXO "O"
20	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.RE	ANEXO "P"

**RESPECTUOSAMENTE
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**

M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz
Presidente

M.A. Alba J. Maldonado Escamilla
Secretaria Ejecutiva



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

L.C.P. Alfredo Lemus Quiroga
Subdirector de Recursos
Financieros

L.S.C. Miguel Angel Sánchez Polo
Vocal

Ing. Manuel Gayosso Amador
Vocal

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA 1
"LICENCIAMIENTO DE SOLID WORKS"

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
Licenciamiento de Solid Works Edu Edition 2020-2021 Network, 100 User Sub Service Renewal.	1 año	1	1	Licencia

PARTIDA 2
"LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD"

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
Licenciamiento de Adobe Creative Cloud for teams All Apps Multiple Platforms, Multi North American language.	1 año	2	50	Licencia

PARTIDA 3
"LICENCIAMIENTO DE FIREWALL CISCO"

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
Licenciamiento de Botnet Traffic Filter para firewall cisco ASA 5525-X.	1 año	3	1	Licencia

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO No. 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE TOTAL
				SUBTOTAL	
				IVA	

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

LA PROPOSICIÓN SERÁ FIJA HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "A"
CARTA PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del representante legal de la persona moral) manifiesto, ***bajo protesta de decir verdad***, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados; así mismo, cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y en representación de (nombre de la persona moral).

Documentos para acreditación de la personalidad.

I.- De la persona física o moral:

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (el cual deberá contener la actividad o giro correspondiente, y a esta su vez deberá coincidir con el objeto de la convocatoria).
2. Nombre y domicilio de la persona moral o física (calle y número, colonia, C. P., delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, correo electrónico).
3. Número y volumen de la escritura pública, en la que consta su acta constitutiva y las de sus reformas y modificaciones.
4. Nombre, número y lugar del notario público, ante el cual se dio fe de la misma.
5. Relación de accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).

II.- Del apoderado o representante:

1. Nombre y domicilio del apoderado o representante legal y datos de las escrituras públicas, con las que acredita su personalidad y facultades para suscribir las proposiciones. (número y fecha de la escritura pública, domicilio, nombre y número del notario público, ante el cual se otorgó).
2. Copia de identificación oficial del representante legal.

Notas:

El presente formato, podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "B"
CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

El que suscribe, (nombre del representante legal de la persona moral) manifiesto, ***bajo protesta de decir verdad***, que mi representada, la persona moral denominada (nombre de la empresa) es de **nacionalidad mexicana y que el servicio que oferta y realizará, será con componentes producidos en México.**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "C"
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

Mediante la presente, ***bajo protesta de decir verdad***, se hace constar que la persona moral denominada _____, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, No _____, para la contratación del: _____, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "D"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ con No. _____, para la adquisición del _____, el _____ que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro ***bajo protesta de decir verdad*** y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "E"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL INVITADO, NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

El que suscribe, _____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal, de la moral denominada _____, declaro, **bajo protesta de decir verdad**, en términos de lo dispuesto en el artículo lo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Puebla; así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos, personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
- B) Personas morales que, en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que, en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

Lo anterior con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, para la contratación de _____.

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "F"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, EL INVITADO SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Persona No. _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad*** que, en relación al objeto de este procedimiento, conozco y acepto la siguiente leyenda: **"LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD"**.

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "G"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación del _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **me comprometo a entregar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la convocante, tomando como límite:**

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
1	10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
2	10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
3	10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "H"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN QUE EL INVITANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación del _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **Que mi representada está de acuerdo en que el invitante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones, y que además, cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega del servicio objeto de este procedimiento.**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "I".

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "J"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA MANIFESTAR QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA, TANTO EN LA CONVOCANTE COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

El que suscribe, _____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal, de la moral denominada _____, declaro, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada, nunca ha sido sancionada o se le ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni se encuentra en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "K"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE TIENE GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE NO UTILIZARÁ OTRAS EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS O TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Mi representada tiene giro comercial para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega del servicio objeto de esta convocatoria, igualmente, no utilizará otras empresas de intermediarios o terceras personas para la entrega del servicio.**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "L"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Los servicios que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales en su caso.**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "M"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Mi representada no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

A N E X O "N"

"CARTA GARANTÍA"

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.

El que suscribe, _____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal, de la moral denominada _____, declaro, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada, en caso de resultar ganadora de alguna de las partidas, otorgará Garantía, la cual estará vigente durante un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega del **SERVICIO**, a satisfacción de la Convocante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación que se realice al respecto.

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

CONTRATO ANEXO "O"
**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE
TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE
CONTRATO**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la adquisición de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar ***bajo protesta de decir verdad***, lo siguiente: **Mi representada conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato, mismo que en lo subsecuente se desarrollará en la convocatoria de mérito.**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

MODELO DE CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: _____

CONTRATO NÚMERO: _____

MONTO \$ _____

EL PRESTADOR: _____

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL _____, QUE CELEBRAN LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y EL M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ EN SU CARÁCTER RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

El presente contrato es resultado del Fallo de fecha _____ 2020, emitido dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E6-2020, relativo a la adquisición del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"; determinación en la cual, el (la) ganador (a) de la PARTIDA NÚMERO _____, es la persona física/moral _____, por lo que, en su cumplimiento "LAS PARTES" otorgan este instrumento contractual.

DECLARACIONES

I.- "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1º del Decreto del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

I.2.- Tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica Superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística, a nivel Regional, Estatal y Nacional. Todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

I.3.- Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.4.- El **M.B.A. GERARDO VARGAS ORTÍZ**, en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 16 fracciones I, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; 10 fracción VI y XI del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla, de fecha 7 de agosto de 2002, así como el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-03-2019** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha **quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**. (Anexo 1).

I.5.- Con base en el contenido de los artículos 58 y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el **M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, manifiesta no incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, toda vez que, no tiene relación alguna con "**EL PRESTADOR**" en los siguientes supuestos:

a) Ser cónyuge, tener parentesco de consanguinidad o civil en línea directa sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado; y por afinidad hasta del segundo grado; con los (las) representantes legales, empleados(as) que intervienen de manera directa en las actividades relacionadas con el servicio objeto del presente Contrato;

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

b) Tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él (ella), su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles y,

c) Relación profesional, laboral o de negocios, con excepción del propio Contrato de prestación de servicios profesionales en la materia, regulado por los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, por el Ejercicio Fiscal 2020 (dos mil veinte).

Por lo anterior, cumple con lo señalado en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

I.6.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en: **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA DE LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080**, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3 (U, T, X, CERO, DOS, CERO, SIETE, UNO, OCHO, D, H, TRES)**.

I.7.- Cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a "LA UNIVERSIDAD", para el Ejercicio **FISCAL 2020**, bajo la (s) partida (s) número (s) _____, sustentados en un estudio de mercado realizado para tal efecto, por lo que la adquisición de **EL SERVICIO** estará en función de éste.

II.- "EL PRESTADOR", declara que:

❖ **PERSONA FÍSICA:**

II.1.- Llamarse _____, ser una **PERSONA FÍSICA**, de nacionalidad mexicana, originario y vecino de _____, lo que acredita con su acta de nacimiento (**Anexo número 2**) y con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número _____, (**Anexo número 3**) con **DOMICILIO PERSONAL** en Calle _____, código postal _____, de estado civil _____ y de ocupación _____. (**Anexo número 4**).

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

❖ **PERSONA MORAL:**

II.1.- Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante _____, en el Instrumento Número _____ Volumen Número _____ de fecha _____, ante la fe del Licenciado _____ se encuentra debidamente Inscrito en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico Número _____ de fecha _____, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del _____, que su principal actividad es _____. (**Anexo número 2**).

II.2.- El _____, es **REPRESENTANTE LEGAL**, de la moral anunciada en el punto que antecede y acredita su personalidad mediante _____ (**Anexo número 2**) quien se identifica con **credencial para votar** expedida por el Instituto Nacional y/o Federal Electoral, clave de elector número: _____; (**Anexo número 3**), persona que por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser mayor de edad, originario _____ y vecino de la ciudad de _____, con **domicilio personal** ubicado en: **CALLE** _____, **CÓDIGO POSTAL** _____, (**Anexo número 4**), de Estado Civil _____ y de ocupación _____.

II.3.- Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, y al respecto exhibe copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato de su Cédula de Identificación Fiscal. (**Anexo número 5**).

De igual forma, "**EL PRESTADOR**" se compromete a presentar su registro único de proveedores, mismo que tiene efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción II, 56 fracción III inciso b), 56 Bis tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "**EL PRESTADOR**" manifiesta que su representada se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, exhibiendo el formato de **opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT**, del que entrega copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato. (**Anexo número 6**).

II.4.- Señala como **domicilio fiscal** de su representada, para los efectos de este Contrato, el ubicado en: **CALLE** _____, **CÓDIGO POSTAL** _____. (**Anexo número 7**).

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

II.5. Se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Sistema **COMPRANET** conforme al artículo **56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento.**

II.6.- Conoce plenamente y se sujeta al contenido de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que la moral que representa, **no se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Que, **bajo protesta de decir verdad** conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias que se originen, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD, CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 40, 41, 44, 45, 51, 48, 49, 50, 53,54, 54 BIS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, observando de igual forma, las disposiciones legales aplicables a la materia.

III.2. Acuerdan que en lo sucesivo se denominará "EL SERVICIO" a la contratación del

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" formalizarán el presente Instrumento, mismo que se realiza al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

"**LAS PARTES**" convienen que "**EL PRESTADOR**" se obliga a realizar "**EL SERVICIO**" contratado por "**LA UNIVERSIDAD**", con sujeción en los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones descritas en la **CLÁUSULA SEXTA** de este instrumento contractual.

SEGUNDA. - MONTO DEL PAGO DE "EL SERVICIO":

"**LAS PARTES**" convienen que el monto del contrato respecto al pago de "**EL SERVICIO**" es por la cantidad de \$ _____ (_____, 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor agregado (I.V.A) resultando la cantidad total de \$ _____ (_____, 00/100 M.N.)

TERCERA. - DEL ANTICIPO:

"**LAS PARTES**" convienen que **NO HABRÁ ANTICIPO** por concepto de la realización de "**EL SERVICIO**" que ampara el presente contrato.

CUARTA. - FORMA DE PAGO:

"**LAS PARTES**" convienen que, el monto del contrato señalado en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento contractual será cubierto en **MONEDA NACIONAL**, justamente después de que "**EL PRESTADOR**" realice la entrega de "**EL SERVICIO**" que le solicite "**LA UNIVERSIDAD**", y cumplidas las especificaciones que se estipulan en este contrato, proporcionando la factura o facturas correspondientes al monto que corresponda a los mismos, las cuales deberán reunir los elementos fiscales y disposiciones previstas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de Federación expidiéndose a nombre de: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080, R.F.C UTX020718DH3**; agregando que el pago respectivo, será cubierto por "**LA UNIVERSIDAD**" mediante **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, dentro de los **VEINTE DÍAS NATURALES** posteriores a la presentación de la factura o facturas respectivas.

QUINTA. - LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE "EL SERVICIO":

"**LAS PARTES**" convienen que "**EL PRESTADOR**" se obliga a llevar a cabo "**EL SERVICIO**" objeto del presente contrato en el **DOMICILIO FISCAL** de "**LA UNIVERSIDAD**" ubicado en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080**; De igual forma "**LAS PARTES**" acuerdan que el horario para realizar "**EL SERVICIO**" será de las **9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes**.

Asimismo, "**LAS PARTES**" conciertan que "**EL PRESTADOR**" se obliga a entregar "**EL SERVICIO**" a la "**LA UNIVERSIDAD**" en un plazo no mayor a **DIEZ (10) DÍAS**, posteriores a la firma del presente contrato; en los términos estipulados en la propuesta técnica y económica presentada "**EL PRESTADOR**".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- a) Otorgar al funcionario público designado por **"LA UNIVERSIDAD"**, las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de **"EL SERVICIO"** en los términos pactados en este contrato;
- f) Garantizar la calidad de **"EL SERVICIO"** por el periodo de vigencia del contrato;
- g) Recibir el pago que corresponda únicamente a **"EL SERVICIO"** efectivamente entregado a **"LA UNIVERSIDAD"** cuando este se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable a **"EL PRESTADOR"**; y
- h) Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II. **"LA UNIVERSIDAD"**:

- a) Pagar a **"EL PRESTADOR"** o a su representante autorizado, por **"EL SERVICIO"**, previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la ejecución de **"EL SERVICIO"** dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;
- b) Realizar por conducto del **jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de **"EL SERVICIO"** a efecto de que **"EL PRESTADOR"** cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la realización de **"EL SERVICIO"** y
- c) Suspender el pago a **"EL PRESTADOR"** cuando **NO** entregue **"EL SERVICIO"** en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para **"LA UNIVERSIDAD"**.

OCTAVA. - INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO:

"LAS PARTES" convienen que **NO HABRÁ INCREMENTO** en la cantidad por concepto de pago de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato, obligándose **"EL PRESTADOR"** a mantener los precios fijos, unitarios en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato. Por lo tanto, **"EL PRESTADOR"**, acepta que el precio de **"EL SERVICIO"** será igual al presentado en su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que éste entregó a **"LA UNIVERSIDAD"**, mismo que forma parte integrante del presente contrato. **(Anexo número 9)**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** convienen que tratándose de pagos en exceso a **"EL PRESTADOR"**, deberá reintegrar a **"LA UNIVERSIDAD"** las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes y gastos financieros respectivos, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado para la devolución del pago realizado en exceso, hasta la



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

fecha en que ponga efectivamente la cantidad que resulte a disposición de "LA UNIVERSIDAD". Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - DE LAS GARANTÍAS.

En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás preceptos relativos y aplicables en la materia, "LAS PARTES" acuerdan: Que, "EL PRESTADOR" entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** siguientes al que se firme el contrato, *la fianza* para garantizar el **CUMPLIMIENTO Y POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** del presente instrumento contractual, atendiendo a lo siguiente:

"EL PRESTADOR" por su cuenta y costo, deberá garantizar **EL DEBIDO, PROPIO Y ABSOLUTO CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de "EL SERVICIO" contratados, a través de fianza emitida a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, misma que estará denominada en moneda nacional, por una compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe del 10% del monto total del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que, esta solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia de la garantía enunciada en este punto será de **(1) UN AÑO.**

Además, "EL PRESTADOR" se obliga a notificar a "LA UNIVERSIDAD" la terminación de "EL SERVICIO" para que esta proceda a constatar la entrega de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial. **(Anexo número 8).**

DÉCIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

En términos de los artículos 45 fracción XIX y 53, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" acuerdan:

- a) "LA UNIVERSIDAD" aplicará las penas convencionales en caso de que "EL PRESTADOR" no haga efectúe "EL SERVICIO" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones detalladas en el presente instrumento, y
- b) "EL PRESTADOR" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de "EL SERVICIO" no entregado en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

convencionales se calcularán antes del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y a la resultante se le aplicará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Acordando "**LAS PARTES**" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este Contrato.

"**EL PRESTADOR**", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS:

"**LAS PARTES**" convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "**LA UNIVERSIDAD**".

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contemplan los artículos 45 fracción XVI, 50, 51, 54 y 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los diversos 92 segundos párrafos, 98, 99 y 127 relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAS PARTES**" acuerdan:

I.- Que "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el presente contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de "**EL PRESTADOR**", a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso "**LA UNIVERSIDAD**" tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, "**EL PRESTADOR**", está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;
- b) Por suspensión injustificada de la realización de "**EL SERVICIO**" o por negarse "**EL PRESTADOR**" a **reparar cualquier defecto** en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas o en caso de que "**EL SERVICIO**" no fuera recibido a entera satisfacción por "**LA UNIVERSIDAD**";



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- c) Cuando la autoridad competente declare a **"EL PRESTADOR"** en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste; y;
- d) Por negar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de **"EL SERVICIO"** solicitado y/o entregado, por causas imputables a **"EL PRESTADOR"** o de cualquier persona que de él dependa;
- e) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a **"EL PRESTADOR"** sean mayores del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin I.V.A (impuesto al valor agregado).

II.- De igual forma, **"LAS PARTES"** convienen:

a) En caso de que **"LA UNIVERSIDAD"** opte por el procedimiento de rescisión:

1. Procederá a notificar por escrito con **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** de anticipación a **"EL PRESTADOR"**, a la fecha en que **"LA UNIVERSIDAD"** decida rescindirle sin necesidad de declaración judicial; transcurrido el término anterior **"LA UNIVERSIDAD"** contará con un plazo de **QUINCE (15) DÍAS** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el prestador.
2. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIVERSIDAD"** por concepto de **"EL SERVICIO"** recibido hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.
3. Asimismo, concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar **por rescindido** el contrato y cobrar todo tipo **de gastos, daños y perjuicios** que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, si transcurridos **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, a partir de la firma del contrato **"EL PRESTADOR"** no hubiera dado inicio al cumplimiento a lo acordado en este documento.

b) En el caso de que sea **"EL PRESTADOR"**, opte por el procedimiento de rescisión:

1. Cuando su decisión se atribuya a causas de incumplimiento imputables a **"LA UNIVERSIDAD"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
2. **"EL PRESTADOR"** estará obligado a devolver a **"LA UNIVERSIDAD"**, en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Además "**LAS PARTES**" acuerdan que no será **materia de arbitraje** la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que disponga la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

DÉCIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

"**LAS PARTES**" convienen que en caso de que aconteciere caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera la realización de "**EL SERVICIO**", "**EL PRESTADOR**" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del mismo, en cuyo caso "**LA UNIVERSIDAD**" únicamente pagará "**EL SERVICIO**" efectivamente realizado.

En caso de que "**EL PRESTADOR**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago de "**EL SERVICIO**", la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por "**LA UNIVERSIDAD**", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Cuando la suspensión sea definitiva se dará por terminado el contrato sin que "**EL PRESTADOR**" tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar salvo el pago del servicio entregado.

DÉCIMA CUARTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

"**LA UNIVERSIDAD**", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**EL SERVICIO**" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA UNIVERSIDAD**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente. En estos supuestos "**LA UNIVERSIDAD**" reembolsará a "**EL PRESTADOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y tengan relación con la adquisición de "**EL SERVICIO**" materia de este contrato.

DECIMA QUINTA. – PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

"**LAS PARTES**" convienen en que "**EL PRESTADOR**" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de "**EL SERVICIO**" objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "**LA UNIVERSIDAD**".

DÉCIMA SEXTA. - NULIDAD DEL CONTRATO:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando "EL PRESTADOR" se encuentre en el supuesto señalado en la declaración dos puntos siete (II.7) de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que transcurridos **TREINTA DÍAS (30) HÁBILES** sin que "EL PRESTADOR" hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, "EL PRESTADOR" podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, asimismo convienen que:

- a) "LA UNIVERSIDAD" aplicará las penas convencionales en caso de que "EL PRESTADOR" no haga entrega de "EL SERVICIO" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato, y
- b) "EL PRESTADOR" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de "EL SERVICIO" no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si tienen características diferentes a la pactadas, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del IVA (impuesto al valor agregado) y a la resultante se le aplicará el I.V.A.

Acordando "LAS PARTES" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este Contrato.

"EL PRESTADOR", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo. Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

"LAS PARTES" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente Contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

VIGÉSIMA. - INDEMNIZACIÓN:

"EL PRESTADOR", acepta expresamente que tanto durante el plazo de vigencia de este contrato como después de su expiración, indemnizará a **"LA UNIVERSIDAD"**, por cualquier daño o perjuicio que resulte o se derive de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de **"EL PRESTADOR"** o de su personal designado para la realización del objeto del presente contrato, así como de las acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones, que se originen como resultado de dichos actos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN:

"EL PRESTADOR", asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública Estatal o Federal y/o al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Puebla o autoridad competente, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada en términos de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegará a surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento **"EL PRESTADOR"** pondrá presentar la solicitud de conciliación a que se refiere la normatividad aplicable a este contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES:

El personal que cada una de **"LAS PARTES"** contrate o que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN JURÍDICA:

Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA** deberá atenderse exclusivamente



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

"LAS PARTES" se obligan a **no revelar a terceros** el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "LAS PARTES" o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que para estos efectos se considerará como **información confidencial** toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL PRESTADOR", a la que tenga acceso "LA UNIVERSIDAD" misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, "LAS PARTES" se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de 20 fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA SEXTA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

Asimismo, "LAS PARTES" quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, ***podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.***

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA OCTAVA. - DE LA LEGISLACIÓN:

"LAS PARTES" se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda.

VIGÉSIMA NOVENA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato surtirá sus efectos a partir de la firma del contrato y concluirá el _____ hasta su total cumplimiento.

TRIGÉSIMA. - ANEXOS:

"LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

a) **Anexo número 1:** Copia del Nombramiento del Representante de "LA UNIVERSIDAD";

PERSONA MORAL

b) **Anexo número 2:** Copia del Acta Constitutiva de "EL PRESTADOR";

c) **Anexo número 3:** Copia de Poder Notarial del Representante Legal de "EL PRESTADOR";

d) **Anexo número 4:** Copia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal de "EL PRESTADOR";



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- e) **Anexo número 5:** Copia del comprobante de domicilio personal del Representante Legal de
- f) **"EL PRESTADOR";**
- g) **Anexo número 6:** Copia de Cédula de Identificación Fiscal de **"EL PRESTADOR";**
- h) **Anexo número 7:** Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente de **"EL PRESTADOR";**
- i) **Anexo número 8:** Copia del comprobante de domicilio fiscal de **"EL PRESTADOR";**

PERSONA FÍSICA

- b) **Anexo número 2:** Copia de Acta de Nacimiento de **"EL PRESTADOR";**
- c) **Anexo número 3:** Copia de identificación oficial vigente con fotografía de **"EL PRESTADOR";**
- d) **Anexo número 4:** Copia del comprobante de domicilio personal de **"EL PRESTADOR";**
- e) **Anexo número 5:** Copia de Cédula de Identificación Fiscal de **"EL PRESTADOR";**
- f) **Anexo número 6:** Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha no mayor a tres meses de **"EL PRESTADOR";**
- g) **Anexo número 7:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de **"EL PRESTADOR";**

PERSONA MORAL Y/O FÍSICA

- h) **Anexo número 8 y/o 9:** Propuesta técnica y económica presentada por **"EL PRESTADOR",** y
- i) **Anexo número 9:** Garantía para asegurar el **CUMPLIMIENTO, POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en _____ **fojas útiles**, a los _____
() **días del mes de _____ del año dos mil veinte**, en presencia de dos testigos.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR"

TESTIGOS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO "P"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a Invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar lo siguiente: **Mi representada manifiesta que cumple con las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.**

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Número de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**: _____

Número de Contrato: _____

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) prestador (es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como responder de los vicios ocultos y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido," derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Número _____ por un importe de \$ _____".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el **REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS**, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla**, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento". "La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la fecha de entrega de "**EL SERVICIO**" contratado, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo de "**EL SERVICIO**" contratado, el prestador deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido de "**EL SERVICIO**" objetos del contrato o prestación total o parcial de "**EL SERVICIO**" en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Nota: Solo aplica al invitado (a) que en caso resultará ganador (a).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENTREGA
1	ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	SI () NO ()
2	ANEXO "A" CARTA PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA	SI () NO ()
3	ANEXO "B" CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA.	SI () NO ()
4	ANEXO "C" CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.	SI () NO ()
5	ANEXO "D" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	SI () NO ()
6	ANEXO "E" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL INVITADO, NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL O SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.	SI () NO ()
7	ANEXO "I" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.	SI () NO ()
8	ANEXO "J" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA MANIFESTAR QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA, TANTO EN LA CONVOCANTE COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y	SI () NO ()



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL.		
9	ANEXO "M" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.	SI () NO ()
10	ANEXO "O" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO.	SI () NO ()

No.	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONAS MORALES	ENTREGA
1	Copia de Poder Notarial	SI () NO ()
2	Copia del Acta Constitutiva de su representada	SI () NO ()
3	Copia de Registro Federal de Contribuyentes de su representada	SI () NO ()
4	Copia de comprobante de domicilio personal del Representante Legal	SI () NO ()
5	Copia de comprobante de fiscal del Representante Legal	SI () NO ()
6	Copia de identificación oficial con fotografía del Representante Legal	SI () NO ()
7	Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP) del Representante Legal	SI () NO ()
8	Copia del Pago Provisional de Impuestos Federales de su representada	SI () NO ()
9	Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales de su representada	SI () NO ()

No.	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS	ENTREGA
1	Copia certificada del Acta de Nacimiento en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional	SI () NO ()

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

2	Copia de Registro Federal de Contribuyentes	SI () NO ()
3	Copia de comprobante de domicilio personal	SI () NO ()
4	Copia de comprobante de fiscal	SI () NO ()
5	Copia de identificación oficial con fotografía	SI () NO ()
6	Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP)	SI () NO ()
7	Copia del Pago Provisional de Impuestos Federales	SI () NO ()
8	Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales	SI () NO ()

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENTREGA
1	ANEXO No. 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI () NO ()
2	ANEXO "F" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, EL INVITADO SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".	SI () NO ()
3	ANEXO "G" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.	SI () NO ()
4	ANEXO "H" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN QUE EL INVITANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.	SI () NO ()
5	ANEXO "K" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE TIENE GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE NO UTILIZARÁ OTRAS EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS O TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.	SI () NO ()



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E6-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

6	ANEXO "L" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.	SI () NO ()
7	ANEXO "N" CARTA GARANTÍA	SI () NO ()
8	ANEXO "P" CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.	SI () NO ()

No.	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	ENTREGA
1	Currículum vitae	SI () NO ()
2	Copias de contratos o facturas de un mínimo de empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios.	SI () NO ()

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENTREGA
1	ANEXO No. 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SI () NO ()

